



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN N°04 DE 2016**

"Por medio de la cual se autoriza una comisión remunerada"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el docente **Álvaro Ángel Arrieta Almario** se encuentra vinculado como docente de Planta, adscrito al Departamento de Biología y Química de la Universidad de Sucre;

Que mediante comunicación de fecha 10 de febrero de 2016, el mencionado docente, solicitó se le autorice comisión remunerada para realizar una estancia de investigación en el departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Valladolid (España), del 30 de mayo al 30 de junio de 2016, que tiene como objetivo la coordinación de actividades de investigación y colaborar en algunos experimentos de síntesis de grafenos, lo que fortalecería la interacción con comunidades académicas a nivel internacional;

Que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior, autorizar las comisiones al exterior, según lo dispongan los estatutos y los planes de capacitación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 12 de febrero de 2016, consideró pertinente la solicitud hecha y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar una comisión remunerada al docente de planta, **Álvaro Ángel Arrieta Almario**, identificado con la cédula de ciudadana No.78.745.742 para realizar una estancia de investigación en el departamento de Física de la Materia Condensada de la Universidad de Valladolid (España), del 30 de mayo al 30 de junio de 2016.

PARAGRAFO. La Universidad de Sucre no incurrirá en ningún gasto, debido a que los mismos serán asumidos por la Universidad de Valladolid (España).

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de febrero de 2016

(Original firmado por)
ÁLVARO HOYOS ROMERO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor: Kelly Salazar Torres
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz